

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 795
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COM. AMERICA LTDA. Rut 077908270-9
 La Cantidad de \$ 60.910 SESENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE LA COMPRA DE ARTICULOS DE GASFITERIA PARA LA MANTENCION
 DE CASA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE RAMON SERRANO S/N
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9874	05/08/2009	60.910

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :830

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		60.910
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	60.910	
Totales		60.910	60.910

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	60.910	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-03)		60.910
Totales		60.910	60.910


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)


 ALCALDE SUBROGANTE
 GLORIA BARRAGARRIDO
 ALCALDE (\$)


 UNIDAD DE CONTROL


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE


 FIRMA DEL INTERESADO
 V* Bueno Tesorero

V* Bueno Jefe Contabilidad